



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA



Firmado digitalmente por ARDILES ALCAZAR Willman John FAU  
20550154065 hard  
Cargo: Director Ejecutivo(E)  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.05.2025 18:48:42 -05:00

Santiago De Surco, 23 de Mayo del 2025

## RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000422-2025-MIDIS/WM-DE

### VISTOS:

El Informe N° D000258-2025-MIDIS/WM-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo, el Informe N° D000531-2025-MIDIS/WM-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) como programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, a través del Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS, que modifica el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se regula el nuevo Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna (PNAECWM), como programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, de calidad, sostenible y saludable, para los escolares de instituciones educativas públicas y programas, a través de modelos de gestión participativos con la comunidad;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2025-MIDIS, que aprobó la extinción del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, declara en emergencia el servicio alimentario escolar y se dicta otras medidas, establece en su artículo 1° que la extinción del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, se efectivizará una vez culminada la transferencia dispuesta en el numeral 3.4 del artículo 3 del Decreto Supremo antes citado;

Que, en ese sentido, el numeral 3.4 del artículo 3° del citado Decreto Supremo, señala que: *“La Comisión de Transferencia culmina sus funciones, como máximo, hasta el 31 de diciembre de 2025, debiendo emitir el acta de cierre y el informe final del proceso de Transferencia dentro de dicho plazo, conforme a lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y demás disposiciones normativas aplicables”;*

Que, a través del Decreto Supremo N° 255-2019-EF, se aprobó la Política Nacional de Inclusión Financiera y modifican el Decreto Supremo N° 029-2014-EF, que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 044-2015-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 002-2015-MIDIS “Lineamientos para el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua en la gestión y/o intervenciones en inclusión financiera de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 142-2021-MIDIS, se aprobó la Guía N° 004-2021-MIDIS “Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”;



Firmado digitalmente por TRELLES SÁLDARRIAGA Karina FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.05.2025 18:36:06 -05:00



Firmado digitalmente por REVOREDO CASTANEDA Cesar  
Arturo FAU 20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.05.2025 18:23:43 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 23/05/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>  
CVD: 0138 5654 1969 0901



Que, mediante la Resolución Ministerial N° D000015-2025-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna (MOP), estableciendo a través de su artículo 16 que la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, es la unidad de asesoramiento, encargada de conducir los procesos relacionados con los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto público y modernización de la gestión pública;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000099-2025-MIDIS/WM-DE, se aprobó el Cuadro de Equivalencias y Siglas de las Unidades y Subunidades que forman parte de la estructura funcional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna;

Que, mediante el Informe N° D000258-2025-MIDIS/WM-UPPM, de fecha 22 de abril de 2025, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM) cursa la propuesta de "Plan de Inclusión Financiera del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna 2025", Versión N° 01, con código de documento: Plan N° 008-2025-MIDIS/PNAECWM, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 002-2015-MIDIS y la Guía N° 004-2021-MIDIS, antes mencionadas, con el objeto de mejorar los conocimientos en materia de inclusión financiera de los integrantes el equipo técnico (especialistas educativos y monitores de gestión local) de las unidades territoriales, de los integrantes de los comités de cogestión del PNAECWM (Comités de Compra, Comités de Alimentación Escolar y Comités de Gestión para la Alimentación Escolar) y las familias de los usuarios del PNAECWM;

Que, a través del precitado Informe N° D000258-2025-MIDIS/WM-UPPM, la UPPM traslada el Oficio N° D000115-2025-MIDIS-DGCGPS de la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales, con el cual indica que se consolidó la opinión técnica de la Dirección de Calidad y Mejora Continua de la Gestión de las Prestaciones Sociales (DCMG) y la Dirección General de Políticas y Estrategias (DGPE). Como resultado, ambos despachos emitieron opinión favorable respecto a la propuesta mencionada, al encontrarse alineada con el Objetivo Priorizado N° 1 de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF), así como con el contenido mínimo establecido en la Guía N° 004-2021-MIDIS;

Que, ante ello, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° D000531-2025-MIDIS/WM-UAJ, señala que, resulta legalmente viable la emisión de una Resolución de Dirección Ejecutiva que aprueba el "Plan de Inclusión Financiera del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna 2025", Versión N° 01, con código de documento: Plan N° 008-2025-MIDIS/PNAECWM, por ser congruente con el MOP vigente y corresponder su formulación en el marco de la Directiva N° 002-2015-MIDIS y la Guía N° 004-2021-MIDIS;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS modificado por el Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS, la Resolución Ministerial N° D000015-2025-MIDIS y la Resolución Ministerial N° D000137-2025-MIDIS;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el "Plan de Inclusión Financiera del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna 2025", Versión N° 01, con código de documento: Plan N° 008-2025-MIDIS/PNAECWM, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- ESTABLECER** que la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Comunicación e





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar Comunitaria  
WASI MIKUNA

Imagen, en el marco de sus competencias, ejecuten las acciones y actividades dispuestas en el Plan aprobado a través del artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, a través de medios electrónicos.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna (<https://www.gob.pe/wasimikuna>).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

WILLMAN JOHN ARDILES ALCAZAR  
Director Ejecutivo (e)

Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 23/05/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>  
CVD: 0138 5654 1969 0901





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA

Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Fecha de aprobación: 23/05/2025

Página 1 de 16

**PLAN DE INCLUSIÓN FINANCIERA  
DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
COMUNITARIA WASI MIKUNA  
2025**

Plan N°008 - 2025-MIDIS/PNAECWM

Versión N° 01

Plan aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000422-2025-MIDIS/WM-DE

Etapa	Responsable	Cargo	Visto Bueno y sello:
Formulado por:	Karina Trelles Saldarriaga	Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	 Firmado digitalmente por TRELLES Saldarriaga Karina FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23.05.2025 19:36:15 -05:00
Revisado por:	Karina Trelles Saldarriaga	Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	 Firmado digitalmente por TRELLES Saldarriaga Karina FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23.05.2025 19:36:21 -05:00
	César Arturo Revoredo Castañeda	Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica	 Firmado digitalmente por REVOREDO Castañeda Cesar Arturo FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23.05.2025 22:24:56 -05:00
Aprobado por:	Willman John Ardiles Alcazar	Director (e) del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna	 Firmado digitalmente por ARDILES Alcazar Willman John FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24.05.2025 08:13:00 -05:00

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA
Plan de inclusión financiera del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna 2025			Fecha de aprobación: 23/05/2025 Página 2 de 16

## ÍNDICE

1.	Resumen Ejecutivo	3
2.	Objetivos	3
3.	Alcance	4
4.	Base Normativa	4
5.	Abreviaturas y siglas	4
6.	De las actividades	5
7.	Determinación de entregables y cronograma	10
8.	Unidad de Medida	12
9.	Metas	15
10.	Seguimiento	15
11.	Presupuesto	16

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA
Plan de inclusión financiera del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna 2025			Fecha de aprobación: 23/05/2025 Página 3 de 16

## 1. Resumen Ejecutivo

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna (PNAECWM) fue creado mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS, con el propósito de brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, de calidad, sostenible y saludable, para los escolares de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad, nivel de educación primaria y en el nivel de educación secundaria ubicados en los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, en el nivel de educación secundaria bajo la modalidad de Jornada Escolar Completa (JEC) y bajo las Formas de Atención Diversificada (FAD) y/o Modelos de Servicio Educativo.

El PNAECWM en cumplimiento con lo establecido en la Guía N° 004-2021-MIDIS<sup>1</sup> “Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, presenta su Plan Anual de Inclusión Financiera 2025, el cual se plantea la importancia de mejorar los conocimientos en materia de inclusión financiera de los integrantes el equipo técnico (especialistas educativos y monitores de gestión local) de las unidades territoriales, de los integrantes de los comités de cogestión del PNAECWM (Comités de Compra, Comités de Alimentación Escolar y Comités de Gestión para la Alimentación Escolar) y las familias de los usuarios del programa.

Asimismo, el plan incluye la elaboración de materiales educativos en materia de inclusión financiera dirigidos a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, a fin de reforzar los conocimientos adquiridos.

Cabe precisar que los Comités de Compras (CC) y Comités de Gestión para la Alimentación Escolar (CGAE) realizan el manejo de recursos económicos para el desarrollo de la prestación del servicio alimentario. Por este motivo, asumiendo que los integrantes de los comités son titulares de cuentas, el contar con una cultura financiera fortalecida, contribuye en la organización y prestación del servicio en la institución educativa; asimismo, es probable que usen otros servicios financieros, como el crédito y los seguros, para iniciar y ampliar negocios, invertir en educación o salud, lo que puede mejorar la calidad general de sus vidas.

## 2. Objetivos

El Plan de Inclusión Financiera 2025 del PNAECWM cuenta con un **objetivo general** que es **impulsar el fortalecimiento de capacidades y competencias en educación financiera de los equipos técnicos de las unidades territoriales (UT), integrantes de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), Comités de Gestión para la Alimentación Escolar (CGAE), Comités de Compra (CC) y las familias de los usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna.**

A su vez, este objetivo general se desglosa en los siguientes **objetivos específicos**:

- 2.2.1 Identificar la necesidad de actualización de los registros de firmas de los integrantes de los CC del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna.



**wasi mikuna**

Firmado digitalmente por TRELLES SALDARRIAGA Karina FAU  
 20550154065 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 23.05.2025 19:36:59 -05:00

<sup>1</sup> Resolución Ministerial N° 142-2021-MIDIS

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA
Plan de inclusión financiera del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna 2025			Fecha de aprobación: 23/05/2025 Página 4 de 16

2.2.2 Capacitar en temas de educación financiera a los equipos técnicos (especialistas educativos, supervisores de compra y monitores de gestión local) vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna.

2.2.3 Capacitar en temas de educación financiera a los integrantes de los CAE, CC y CGAE de las 27 Unidades Territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna.

### 3. Alcance

El Plan de Inclusión Financiera 2025 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna es de cumplimiento obligatorio de las unidades que participan en su elaboración, así como de las unidades territoriales receptoras de las capacitaciones en materia de educación financiera.

### 4. Base Normativa

4.1 Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS, Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS de creación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y regula el nuevo Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna estableciendo medidas para su fortalecimiento y mejora.

4.2 Decreto Supremo N° 255-2019-EF, que aprueba la Política Nacional de Inclusión Financiera y modifica el Decreto Supremo N° 029-2014-EF, que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera.

4.3 Decreto Supremo N° 006-2025-MIDIS, Decreto Supremo que aprueba la extinción del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, declara en emergencia el servicio alimentario escolar y dicta otras medidas.

4.4 Decreto Supremo N° 112-2021-EF, que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera.

4.5 Resolución Ministerial N° 142-2021-MIDIS, que aprueba la Guía N° 004-2021-MIDIS “Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.

4.6 Resolución Ministerial N° 202-2024-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

4.7 Resolución Ministerial N° 015-2025-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna.

4.8 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000099-2025-MIDIS/WM-DE, que aprueba el Cuadro de Equivalencias y Siglas de las Unidades y Subunidades que forman parte de



Firmado digitalmente por TRELLES  
 SILDARRIAGA Karina FAU  
 20550154065 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 23.05.2025 19:37:11 -05:00

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA

la estructura funcional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna.

## 5. Abreviaturas y siglas

CAE	Comité de Alimentación Escolar
CC	Comité de Compra
CGAE	Comité de Gestión para la Alimentación Escolar
EE	Especialista Educativo
EF	Entidad Financiera
FAD	Formas de Atención Diversificada
JEC	Jornada Escolar Completa
MGL	Monitor de Gestión Local
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
PNAECWM	Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna
POI	Plan Operativo Institucional
SBS	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
SC	Supervisor/a de Compras
UA-ST	Subunidad de Tesorería
UAED-SEAP	Subunidad de Educación Alimentaria y Promoción de Hábitos Saludables
UCI	Unidad de Comunicación e Imagen
UGCTR	Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos
UGCTR – STR	Subunidad de Transferencia de Recursos - UGCTR
UOP	Unidad de Organización de las Prestaciones
URH	Unidad de Recursos Humanos
UT	Unidad Territorial

## 6. De las actividades

### 6.1 Cumplimiento del Plan de Inclusión Financiera 2024 del PNAEQW (ahora Wasi Mikuna)

- Mediante el Oficio N° D00032-2025-MIDIS/WM-DE se remitió a la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales (DGCGPS) el avance en la implementación del Plan de Inclusión Financiera 2024 al IV trimestre, el mismo que contaba con 10 actividades programadas.
- Respecto al cumplimiento de estas, se evidenció que se cumplió con la implementación del 100% de ocho (08) actividades, mientras que dos (02) actividades no se lograron las metas establecidas, tal como puede verse en el cuadro siguiente:

**Resultados por actividad y tarea en el IV trimestre**

N°	Pilares	Actividad	Unidad de Medida	Meta trimestral	Meta Anual	Avance IV trimestre	Avance acumulado	% de cumplimiento del IV trimestre	% de cumplimiento Anual
1	Educación Financiera	Actualizar el registro de firmas en la entidad financiera de las/los integrantes del Comité de Compra.	Oficio	40	125	41	125	102.5%	100%
2		Consolidar y revisar el control de las rendiciones de cuentas corriente del	Informe	3	9	3	9	100%	100%

**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA

Plan de inclusión financiera del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna 2025

Fecha de aprobación: 23/05/2025

Página 6 de 16

Nº	Pilares	Actividad	Unidad de Medida	Meta trimestral	Meta Anual	Avance IV trimestre	Avance acumulado	% de cumplimiento del IV trimestre	% de cumplimiento Anual
		comités de compra (Anexo 7).							
3		Capacitar a las/los supervisoras/es de compra de la Unidades Territoriales del PNAEQW respecto al proceso de transferencia de recursos financieros y rendición de cuentas	Supervisor de Compra Capacitados	0	116	0	106	0%	91.37%
4		Sensibilizar a los equipos técnicos (EE y MGL) de las unidades territoriales del PNAEQW en conceptos de Educación Financiera	EE y MGL sensibilizados	330	635	0	1036	0%	+100%
5		Sensibilizar a las/los servidoras/es del PNAEQW en conceptos de Educación Financiera	Reporte	1	1	1	1	100%	100%
6		Sensibilizar a los integrantes de las/los comités de cogestión en conceptos de Educación Financiera.	Integrantes de CC y CAE sensibilizados	272	799	139	817	51.1%	+100%
7		Sensibilizar a las familias de las/los usuarias/os del PNAEQW en conceptos de Educación Financiera.	Familias de las/los usuarias/os sensibilizadas	205	696	239	420	+100%	60.34%
8		Elaborar o adecuar material educativo para las/los integrantes de los comités de cogestión y familias de las/los usuarias/os del PNAEQW (*)	Material educativo diseñado	0	6	2(*)	6	+100%	100%
9		Actualizar y difundir las acciones programadas en el marco del Plan de Inclusión Financiera en el link sobre Inclusión Financiera del PNAEQW en el Portal Institucional	Actualización del Portal Institucional	1	3	1	3	100%	100%
10		Realizar el seguimiento a la implementación de las actividades del Plan de Inclusión Financiera	Informe de seguimiento trimestral	1	3	1	3	100%	100%

## 6.2 Actividades del Plan de Inclusión Financiera

Las actividades detalladas en el Plan de Inclusión Financiera del PNAECWM 2025 se encuentran alineadas al Plan Operativo Institucional (POI) 2025 en las Actividades Operativas de los responsables de la implementación tal como está definido en el cronograma.

El Plan de Inclusión Financiera del PNAECWM 2025 contempla el desarrollo de actividades educativas, de articulación y de difusión, dirigida a los equipos técnicos del



Firmado digitalmente por TRELLES SALDARRIAGA Karina FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.05.2025 19:37:39 -05:00

 <b>PERÚ</b>	<b>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social</b>	<b>Viceministerio de Prestaciones Sociales</b>	<b>Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA</b>

programa y a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario; para lo cual, se realizarán las siguientes actividades:

**Cuadro N° 1: Actividades Operativas del POI 2025**

Unidad/Componente	Actividad Presupuestal	Actividad Operativa
Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos	5005664. Conformación y asistencia técnica a comités de cogestión para la prestación del servicio alimentario	0161734 Conformación y asistencia técnica a comités de cogestión para la prestación del servicio alimentario - UGCTR
Unidad de Organización de las Prestaciones	5000276. Gestión del programa	0047173 Gestión del programa de la Unidad de Organización de las Prestaciones
	5005664. Conformación y asistencia técnica a comités de cogestión para la prestación del servicio alimentario	0161734 Conformación y asistencia técnica a comités de cogestión para la prestación del servicio alimentario - UOP
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	5000001. Planeamiento y presupuesto	0220270 Gestión del planeamiento, presupuesto y modernización
Unidad de Recursos Humanos	5000005. Gestión de recursos humanos	0053571 Gestión de recursos humanos

Fuente: Resolución Ministerial N° 202-2024-MIDIS

**6.2.1 Actividad 1: Actualizar a los representantes y/o firmas del Comité de Compra en la entidad financiera**

La actualización de los representantes y/o firmas del Comité de Compra en la entidad financiera se realiza todo el año y se da cuando uno de los integrantes del comité es nuevo, es decir, cuando hay reconformación de comités o incorporación de un nuevo representante, así como también cuando uno de los representantes, teniendo firma registrada en la entidad financiera, actualiza su firma del Documento Nacional de Identidad (DNI) en RENIEC.

La implementación de esta actividad permitirá que los representantes del Comité de Compra realicen el trámite en la entidad financiera, puesto que estarán habilitados para que firmen las cartas orden para el pago a los proveedores del servicio alimentario y realizar las gestiones ante la entidad financiera, sobre las transferencias de recursos financieros a los CC, según los literales a) y b) del numeral 5.3.2.1 del Procedimiento para la Evaluación de la Ejecución Contractual de los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la prestación del Servicio Alimentario en el Marco del Modelo de Cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna<sup>2</sup>.



Firmado digitalmente por TRELLES SALDARRIAGA Karina FAU  
 20550154065 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 23.05.2025 19:37:51 -05:00

<sup>2</sup> RDE N° D000150-2025-MIDIS/WM-DE, o norma que la sustituya, de corresponder.

	<b>PERÚ</b>	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA
Plan de inclusión financiera del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna 2025				Fecha de aprobación: 23/05/2025 Página 8 de 16

El impacto que genera la implementación de la actividad se evidencia con el pago al proveedor por la prestación del servicio alimentario, de manera completa y oportuna en cumplimiento del ISO 9001-2015, dentro de los cuatro (4) días hábiles según normativa, garantizando la alimentación de los estudiantes de los colegios públicos del país y asegurando la continuidad del servicio alimentario, de tal manera que se cumpla con los objetivos del Programa.

En ese sentido, el impacto que genera el cumplimiento de la meta es mantener durante la ejecución contractual la firma de los representantes del comité de compra activas en la entidad financiera, a fin de evitar retrasos en el pago al proveedor por la prestación del servicio.

### **6.2.2 Actividad 2: Consolidar y revisar el control de ingresos y gastos de la cuenta corriente de los comités de compra (Formato 7)**

Para el desarrollo de esta actividad, el SC realiza las siguientes acciones: Recibe mediante correo electrónico el estado de cuenta solicitado por el Comité de Compra ante la entidad financiera, genera en el submódulo de Rendición de Cuentas del SIGO el Control de Ingresos y Gastos de la cuenta corriente del CC y lo remite al CC para su validación, asimismo, valida, mediante firma digital o manuscrita, el Control de Ingresos y Gastos de la cuenta corriente del CC y lo remite mediante informe a el JUT para su validación.

Asimismo, el JUT valida, mediante firma digital o manuscrita, el Control e Ingresos y Gastos de la cuenta corriente del CC y lo remite, mediante memorando, al jefe de la UGCTR para su derivación al especialista en rendición de cuentas, dentro de los siete (7) primeros días hábiles del mes siguiente.

El especialista en rendición de cuentas verifica la información remitida por el JUT del Control de Ingresos y Gastos de la cuenta corriente del CC (Formato 7), de acuerdo con lo registrado por el SC en el SIGO y, de encontrar observaciones, la comunica mediante correo electrónico para la subsanación, asimismo, informa a la Subunidad de Transferencia de Recursos (STR) de la UGCTR, o la que haga sus veces, respecto al Control de Ingresos y Gastos.

Finalmente, proyecta el informe de la STR, o la que haga sus veces, dirigido al jefe de la UGCTR y, de corresponder, proyecta el memorando dirigido a las UT que tienen pendiente la remisión del Control de Ingresos y Gastos de la cuenta corriente del CC.

Las acciones antes descritas se establecen según los literales c) y d) del numeral 5.3.2.3), del Procedimiento para la Evaluación de la Ejecución Contractual de los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario en el Marco del Modelo de Cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna<sup>3</sup>.

El desarrollo de la actividad permite verificar el cumplimiento de lo ordenado por la Resolución de Unidad, respecto que los montos pagados a favor del proveedor



Firmado digitalmente por TRELLES  
SALDARRIAGA Karina FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.05.2025 19:38:04 -05:00

<sup>3</sup> RDE N° D000150-2025-MIDIS/WM-DE, o norma que la sustituya, de corresponder.

	<b>PERÚ</b>	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA
Plan de inclusión financiera del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna 2025				Fecha de aprobación: 23/05/2025 Página 9 de 16

guarden relación con los montos aprobados mediante Resolución de Unidad de Transferencias emitida por el Programa, la misma que aprueba la transferencia de recursos financieros.

El impacto que genera la implementación de la actividad se evidencia en la transparencia del proceso de transferencias de recursos financieros del Programa al Comité de Compra y en el seguimiento del pago del Comité de Compra al proveedor por la prestación del servicio alimentario.

En ese sentido, el impacto que genera el cumplimiento de la meta es continuar informando durante la ejecución contractual sobre el cumplimiento de la remisión del Formato 7, dentro del plazo de los siete (7) días hábiles con los sustentos correspondientes según normativa, a fin de salvaguardar los recursos brindados por el Programa, a solicitud de alguna entidad pública.

### 6.2.3 **Actividad 3: Apertura de cuenta del tesorero del CGAE**

De acuerdo al numeral 1 de la Centésima Décima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) a celebrar convenios de cooperación técnica u otros de naturaleza análoga con organismos internacionales, con la finalidad de diseñar e implementar nuevos modelos de entrega del servicio alimentario escolar. Asimismo, faculta al MIDIS a efectuar transferencias financieras a dichos organismos, las cuales deberán ser aprobadas mediante resolución del titular del Ministerio”.

Por otro lado, el numeral 2 de la referida disposición autoriza al MIDIS, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma o la entidad que haga sus veces, a otorgar una subvención económica a favor del padre, madre o tutor de familia designado como tesorero por el comité de la institución educativa correspondiente. Dicha subvención será financiada con cargo al presupuesto institucional del programa, sin generar una demanda adicional de recursos al Tesoro Público, y tendrá como finalidad garantizar el servicio alimentario mediante la adquisición local de alimentos perecibles y no perecibles, así como la cobertura de los gastos operativos necesarios para su preparación”.

Al respecto, el PNAECWM gestiona la suscripción y/o adenda del Convenio de colaboración interinstitucional con la EF, que estipule las condiciones para la apertura, cierre y otros trámites relacionados al manejo de las cuentas bancarias de los tesoreros del CGAE.

En ese sentido, la UOP, o quien haga sus veces, remite a través de correo electrónico a la UGCTR-STR, o quien haga sus veces, la siguiente información, para la apertura de la cuenta del tesorero del CGAE:

- Listado de los tesoreros
- Convenio firmado entre CGAE y el PNAE
- RDE de conformación del CGAE

Asimismo, el especialista de la UGCTR – STR o quien haga sus veces elabora el proyecto de oficio, para la apertura de la cuenta a nombre del tesorero del CGAE, dirigido a la EF y lo remite al jefe de la UGCTR-STR, adjuntando los documentos



Firmado digitalmente por TRELLES  
SALDARRIAGA Karina FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 23.05.2025 19:38:22 -05:00

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA
Plan de inclusión financiera del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna 2025			Fecha de aprobación: 23/05/2025 Página 10 de 16

indicados en el literal precedente. El jefe de la UGCTR firma el oficio dirigido a la EF y remite al responsable de la UA-ST, o la que haga sus veces.

El responsable de la UA-ST, o la que haga sus veces, solicita a las personas autorizadas del Programa ante la EF, las firmas correspondientes para el trámite del oficio.

Finalmente, el responsable de la UA-ST, o la que haga sus veces, remite, mediante correo electrónico, con copia al responsable de la UGCTR-STR, el oficio a la EF para la apertura de la cuenta a nombre del tesorero del CGAE.

#### **6.2.4 Actividad 4: Sensibilizar a los equipos técnicos (EE y MGL) de las unidades territoriales del PNAECWM en temas de Educación Financiera**

La Subunidad de Educación Alimentaria y Promoción de Hábitos Saludables (SEAP), de la Unidad de Articulación y Educación Alimentaria (UAED), o la que haga sus veces, coordina con el equipo técnico de la SBS para la programación de la sensibilización a los equipos técnicos de las unidades territoriales (especialistas educativos y monitores de gestión local) para desarrollar las sensibilizaciones sobre educación financiera.

Asimismo, la UAED, o la que haga sus veces, coordina con la UT las actividades a desarrollar y remite el reporte de las actividades realizadas a ser registradas en el SIGO e informadas a la SEAP, o la que haga sus veces.

La participación de los equipos técnicos permitirá tener un mayor acompañamiento a los integrantes del CAE para reforzar sus conocimientos en educación financiera que les permita mejorar la gestión de recursos en beneficio de la prestación del servicio alimentario en la I.E.

#### **6.2.5 Actividad 5: Sensibilizar a los servidores del PNAECWM en temas de Educación Financiera**

La Unidad de Recursos Humanos (URH), en coordinación con la Subunidad de Educación Alimentaria y Promoción de Hábitos Saludables (SEAP) de la UAED, o la que haga sus veces, realizará la convocatoria a los servidores del programa para su participación en las sensibilizaciones en temas de Educación Financiera, priorizando la participación de Supervisores de Compra (SC) y Comunicadores.

#### **6.2.6 Actividad 6: Sensibilizar a los integrantes de los Comités de Cogestión en temas de Educación Financiera**

La Subunidad de Educación Alimentaria y Promoción de Hábitos Saludables (SEAP) de la UAED, o la que haga sus veces, coordina con el equipo técnico de la SBS para la programación de la sensibilización a los integrantes de los CC, CAE y CGAE de las unidades territoriales.

La UGCTR, en coordinación con la SEAP, o la que haga sus veces, convoca a los integrantes del CC para su participación en la sensibilización en temas de Educación Financiera. Asimismo, la SEAP, o la que haga sus veces, a través de las UT, convocará a los integrantes de los Comités de Alimentación Escolar.

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA
Plan de inclusión financiera del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna 2025			Fecha de aprobación: 23/05/2025 Página 11 de 16

La sensibilización a los integrantes de los CC, CAE y CGAE en temas de Educación Financiera permitirá una adecuada administración de los recursos económicos que se puedan orientar a la mejora de la prestación del servicio alimentario para los usuarios del PNAECWM. A la vez, se genera un impacto positivo mediante la socialización de la información con la comunidad educativa, en especial las familias, en aras de que puedan elaborar un adecuado presupuesto familiar que garantice una distribución equitativa de recursos en el hogar, priorizando la alimentación saludable de sus hijos y los hábitos saludables.

Asimismo, la SEAP, o la que haga sus veces, coordina con las UT las actividades a desarrollar y remite el reporte de las actividades realizadas a ser registradas en el SIGO.

**6.2.7 Actividad 7: Sensibilizar a las familias de los usuarios del PNAECWM en temas de Educación Financiera**

La Subunidad de Educación Alimentaria y Promoción de Hábitos Saludables (SEAP) de la UAED, o la que haga sus veces, coordina con el equipo técnico de la SBS para la programación de la sensibilización a las familias de los usuarios del PNAECWM.

Asimismo, la SEAP, o la que haga sus veces, a través de las UT, convocará a las familias para su participación en la sensibilización sobre temas de Educación Financiera. Asimismo, remite el reporte de las actividades realizadas a ser registradas en el SIGO.

Se busca sensibilizar a las familias puesto que su impacto se verá reflejado directamente en beneficio de los usuarios del programa, mediante la adecuada administración de los recursos económicos en el hogar, priorizando la alimentación saludable de sus hijas e hijos y la incorporación de hábitos saludables.

**6.2.8 Actividad 8: Elaborar o adecuar material educativo con pertinencia cultural para los integrantes de los comités de cogestión y las familias de los usuarios del PNAECWM**

La Subunidad de Educación Alimentaria y Promoción de Hábitos Saludables (SEAP), o la que haga sus veces, realizará la elaboración o adecuación del material educativo que contribuya a la sensibilización de los integrantes del CC, CAE, CGAE y familias de los usuarios del PNAECWM a manera de reforzar los conocimientos adquiridos en las sensibilizaciones.

La Subunidad de Educación Alimentaria y Promoción de Hábitos Saludables (SEAP), o la que haga sus veces, coordina con el equipo técnico de la SBS los temas de inclusión financiera para la elaboración del material de difusión, así como para su validación.

	<b>PERÚ</b>	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA
Plan de inclusión financiera del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna 2025				Fecha de aprobación: 23/05/2025 Página 12 de 16

**6.2.9 Actividad 9: Actualizar y difundir las acciones programadas en el marco del Plan de Inclusión Financiera en el enlace web sobre Inclusión Financiera del PNAECWM en el Portal Institucional**

La UCI mantendrá actualizado el enlace web sobre Inclusión Financiera del PNAECWM, que deberá contar con información relevante y pertinente de acceso a los servidores del Programa y público en general respecto a las actividades vinculadas al Plan de Inclusión Financiera del PNAECWM, aprobadas por el equipo de trabajo.

**6.2.10 Actividad 10: Realizar el seguimiento a la implementación de las actividades del Plan de Inclusión Financiera**

Conforme se implemente el Plan de Inclusión Financiera del PNAECWM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM) llevará a cabo las acciones correspondientes a fin de levantar evidencias y elaborar el informe de seguimiento trimestral de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.3.3. Etapa de Seguimiento de la Guía N° 004-2021-MIDIS “Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

**7. Determinación de entregables y cronograma**

**7.1 Entregables**

Los entregables a obtenerse en el presente ejercicio fiscal serán los siguientes:

- 7.1.1 Los CC realizan el trámite en la entidad financiera para la actualización de los representantes y/o firmas del CC de presentarse cambios entre los integrantes del CC que permita efectuar el pago a los proveedores por la prestación del servicio alimentario, según normativa del Programa, corrientes, por lo que todos los CC deben realizar dichas gestiones de manera oportuna.
- 7.1.2 Informe del control de ingresos y gastos remitido por el especialista en rendición de cuentas a la jefatura de la UGCTR, el cual contiene la verificación de la información del Control de Ingresos y Gastos de la cuenta corriente del CC remitido por las UT.
- 7.1.3 Oficio para la apertura de doscientos cuatro (204) cuentas a nombre del tesorero del CGAE para subvención económica, de acuerdo al convenio entre el PNAECWM y la Entidad Financiera.
- 7.1.4 Informe de los EE y MGL de las unidades territoriales sensibilizados en temas de Educación Financiera, a través de cursos realizados entre la SEAP o la que haga sus veces y la SBS, que les permitan realizar una mejor prestación del servicio alimentario.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA

Plan de inclusión financiera del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna 2025

Fecha de aprobación: 23/05/2025

Página 13 de 16

- 7.1.5 Informe de los servidores del PNAECWM sensibilizados en temas de Educación Financiera, a través de cursos realizados entre la SEAP y la SBS.
- 7.1.6 Informe de los integrantes de los CC, CAE y CGAE sensibilizados en temas de Educación Financiera, a través de cursos realizados entre la SEAP o la que haga sus veces y la SBS, que les permitan realizar una mejor prestación del servicio alimentario.
- 7.1.7 Informe de las familias de los usuarios del PNAECWM sensibilizadas en temas de Educación Financiera, a través de cursos realizados entre la SEAP o la que haga sus veces y la SBS, que les permitan la adecuada administración de los recursos económicos en el hogar.
- 7.1.8 Material educativo que contenga mensajes fuerza como soporte y reforzamiento de los conocimientos adquiridos en temas de Educación Financiera, dirigidos a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAECWM.
- 7.1.9 Plataformas virtuales con contenido relevante a la implementación del Plan de Inclusión Financiera del PNAECWM.
- 7.1.10 Informes de seguimiento trimestral con los avances del Plan de Inclusión Financiera del PNAECWM.

## 7.2 Cronograma del Plan de Inclusión Financiera

El desarrollo de las actividades inmersas en el presente Plan de Inclusión Financiera, se realizarán acorde al siguiente cuadro:

**Cuadro N°2: Cronograma del Plan de Inclusión Financiera 2025 del PNAECWM**

N°	Pilares	Actividad	Meta	Unidad de Medida	Medio de verificación	Responsable	Meses de Ejecución											
							Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
1	Educación Financiera	Actualizar a los representantes y/o firmas del Comité de Compra en la entidad financiera	70	Solicitud de actualización del representante y/o firma del Comité de Compra	Oficio	UGCTR					10	10	10	10	10	10	10	
2		Consolidar y revisar el control de ingresos y gastos de la cuenta corriente de los comités de compra (Formato 7)	7	Informe de control de ingresos y gastos de la cuenta corriente del comité de compra	Informe	UGCTR					1	1	1	1	1	1	1	
3		Apertura de cuenta del tesorero del CGAE	104	Solicitud de apertura de cuenta del tesorero del CGAE en la EF	Oficio	UGCTR					104	0	0	0	0	0	0	
		Sensibilizar a los equipos técnicos (EE y MGL) de las unidades territoriales del PNAECWM en temas de Educación Financiera	450	EE y MGL sensibilizado	Informe	UOP					0	0	0	250	200	0	0	
		Sensibilizar a los servidores del PNAECWM en temas de Educación Financiera	1	Reporte de participación de servidores en los módulos de	Reporte	URH					0	0	0	0	0	1	0	0



Firmado digitalmente por TRELLES SALDARRIAGA Karina FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.05.2025 19:39:20 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA

Plan de inclusión financiera del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna 2025

Fecha de aprobación: 23/05/2025

Página 14 de 16

Nº	Pilares	Actividad	Meta	Unidad de Medida	Medio de verificación	Responsable	Meses de Ejecución												
							Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.		
				educación financiera.															
6		Sensibilizar a los integrantes de los Comités de Cogestión en temas de Educación Financiera	300	Integrante del CC, CAE y CGAE sensibilizado	Informe	UOP / UGCTR					100		100	0	100	0	0	0	
7		Sensibilizar a las familias de los usuarios del PNAECWM en temas de Educación Financiera	250	Familias sensibilizada	Informe	UOP						50	50	50	50	50	0	0	
8		Elaborar o adecuar material educativo con pertinencia cultural para los integrantes de los comités de cogestión y las familias de los usuarios del PNAECWM	3	Material educativo diseñado	Informe	UOP					1	0	1	0	1	0	0	0	
9		Actualizar y difundir las acciones programadas en el marco del Plan de Inclusión Financiera en el enlace web sobre Inclusión Financiera del PNAECWM en el Portal Institucional	2	Actualización efectuada	Informe	UCI					0	1	0	0	1	0	0	0	
10		Realizar el seguimiento a la implementación de las actividades del Plan de Inclusión Financiera	2	Informe de seguimiento sobre la implementación del Plan	Informe	UPPM					0	1	0	0	1	0	0	0	

### 8. Unidad de medida

El presente Plan cuenta con unidades de medida que permite medir el grado de avance o cumplimiento de las actividades programadas, las cuales se describen a continuación:

**Cuadro N° 3: Unidad de Medida por Actividad para el Plan de Inclusión Financiera 2025 del PNAECWM**

Nº	Actividades	Unidad de Medida
1	Actualizar a los representantes y/o firmas del Comité de Compra en la entidad financiera	Solicitud de actualización del representante y/o firma del Comité de Compra
2	Consolidar y revisar el control de ingresos y gastos de la cuenta corriente de los comités de compra (Formato 7)	Informe de control de ingresos y gastos de la cuenta corriente del comité de compra
3	Apertura de cuenta del tesorero del CGAE	Solicitud de apertura de cuenta del tesorero del CGAE en la EF
4	Sensibilizar a los equipos técnicos (EE y MGL) de las unidades territoriales del PNAECWM en temas de Educación Financiera	EE y MGL sensibilizado
5	Sensibilizar a los servidores del PNAECWM en temas de Educación Financiera	Reporte de participación de servidores en los módulos de educación financiera.
6	Sensibilizar a los integrantes de los Comités de Cogestión en temas de Educación Financiera	Integrante del CC, CAE y CGAE sensibilizado
7	Sensibilizar a las familias de los usuarios del PNAECWM en temas de Educación Financiera	Familias sensibilizada
8	Elaborar o adecuar material educativo con pertinencia cultural para los integrantes de los comités de cogestión y las familias de los usuarios del PNAECWM	Material educativo diseñado
9	Actualizar y difundir las acciones programadas en el marco del Plan de Inclusión Financiera en el enlace web sobre Inclusión Financiera del PNAECWM en el Portal Institucional	Actualización efectuada



Firmado digitalmente por TRELLES SALDARRIAGA Karina FAU 20550154065 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 23.05.2025 19:39:33 -05:00

	<b>PERÚ</b>	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA
Plan de inclusión financiera del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna 2025				Fecha de aprobación: 23/05/2025
				Página 15 de 16

N°	Actividades	Unidad de Medida
10	Realizar el seguimiento a la implementación de las actividades del Plan de Inclusión Financiera	Informe de seguimiento sobre la implementación del Plan

## 9. Metas

El presente Plan cuenta con las siguientes metas por Unidad de Medida, las cuales se describen a continuación:

**Cuadro N° 4: Metas por Unidad de Medida del Plan de Inclusión Financiera 2025 del PNAECWM**

N°	Indicadores	Meta
1	Nº de solicitudes de actualización de los representantes y/o firmas del Comité de Compra	70
2	Nº de informes de control de ingresos y gastos de la cuenta corriente del comité de compra	7
3	Nº de apertura de cuenta del tesorero del CGAE	104
4	Nº de EE y MGL sensibilizados	450
5	Nº de reportes de participación de servidores en los módulos de educación financiera.	1
6	Nº de integrantes del CC, CAE y CGAE sensibilizados	300
7	Nº de familias sensibilizadas	250
8	Nº de materiales educativos diseñados	3
9	Nº de actualizaciones efectuadas	2
10	Nº de informes de seguimiento sobre la implementación del Plan	2

## 10. Seguimiento

La UPPM del PNAECWM solicitará, a cada unidad responsable del proceso, el avance de las acciones del Plan de Inclusión Financiera del PNAECWM 2025 de manera trimestral, semestral y anual, de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.3.3. Etapa de Seguimiento de la Guía N° 004-2021-MIDIS “Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.

Las mejoras serán propuestas una vez recogida la información de las Unidades responsables respecto al desarrollo de las acciones durante el ejercicio fiscal 2025, luego del análisis y evaluación respectiva.

	<b>PERÚ</b>	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA
Plan de inclusión financiera del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna 2025				Fecha de aprobación: 23/05/2025 Página 16 de 16

## 11. Presupuesto

Los recursos para la implementación del Plan de Inclusión Financiera del PNAECWM 2025 se encuentran inmersos en los presupuestos de cada unidad responsable según el numeral 7.2. Cronograma del Plan de Inclusión Financiera del PNAECWM 2025, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.



Firmado digitalmente por TRELLES  
SALDARRIAGA Karina FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.05.2025 19:40:08 -05:00